

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2603121
Materia Empleo
Asunto Empleo Público. Falta de respuesta reclamación retributiva

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 18/06/2026 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2603121, en el que se manifestaba que la Administración podría haber vulnerado los derechos de la persona titular.

En el escrito se recogía la queja por falta de respuesta a la reclamación de dietas y kilometraje por asistencia a curso básico de Agente de la Policía Local.

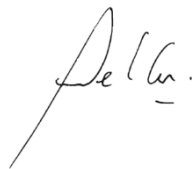
El 29/06/2026 admitimos a trámite la queja y solicitamos al Ayuntamiento de Almassora que, en el plazo de un mes, enviara un informe sobre los hechos objeto de la queja.

El 29/07/2026 recibimos el informe solicitado en el que el Ayuntamiento nos indica que se ha procedido a iniciar la tramitación de abono de los gastos referentes a la asistencia al curso básico de Agente de la Policía Local de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Dimos traslado de esta información a la persona titular de la queja por si estimaba oportuno realizar alguna alegación a esta información sin que en el plazo que le otorgamos para ello haya tenido entrada escrito en este sentido de la persona interesada. Esto nos permite deducir la conformidad con la información recibida.

Llegados a este punto se hace evidente que desde el Ayuntamiento de Almassora se han realizado las actuaciones necesarias para alcanzar, de manera efectiva, la satisfacción de los derechos reclamados por la persona titular de la queja.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana